

BASES CONCURSO
Para Proveer Cargo de la Planta Municipal
Municipalidad de La Granja

El concurso público consiste en un procedimiento técnico y objetivo utilizado para seleccionar al personal, de acuerdo a la normativa establecida en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Ley General de Urbanismo y Construcciones de Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Dicho Concurso evaluará los antecedentes presentados por los postulantes y entrevista correspondiente, de acuerdo a las características del cargo que se va a proveer.

Cargo para proveer: **Director de Obras Municipal**

1. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO

Código	N° de Cargos	Escalafón	Grado	Requisitos
D-01	1	Directivo	5°	Título Universitario de Arquitecto o Ingeniero Civil

2. REQUISITOS GENERALES

Los establecidos en el artículo 10° de la Ley N° 18.883, acreditados en la forma que señala el artículo 11° del mismo texto legal; y no encontrarse afecto a ninguna de las inhabilidades establecidas en la Ley N° 19.653.

3. ANTECEDENTES A PRESENTAR POR LOS POSTULANTES

- Currículum vitae
- Fotocopia cédula nacional de identidad por ambos lados
- Certificado de nacimiento
- Certificado de antecedentes
- Certificado de situación militar al día (sólo varones)
- Certificado de título profesional (fotocopia simple)
- Certificado (s) de Capacitaciones
- Certificado (s) en original que acredite experiencia
- Declaración jurada de tener salud compatible con el cargo, no haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, de no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

4. PROCESO DE SELECCIÓN

El concurso se evaluará sobre la base de los siguientes factores según corresponda:

- 4.1. Estudios y cursos de formación educacional y/o capacitación
- 4.2. Experiencia laboral.
- 4.3. Aptitudes específicas para el desempeño de la función (Entrevista).

5. PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

- 5.1. Las Bases, estarán disponibles en la página web de la Municipalidad de La Granja, entre los días 20 y 28 de noviembre 2023 ambos días inclusive, entendiéndose plenamente conocidas por todos los postulantes.
- 5.2. La recepción de postulaciones será entre los días 20 y 28 de noviembre 2023, desde las 9:00 horas y hasta las 14:00 horas, en la Oficina de Partes de la Municipalidad. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo.
- 5.3. Todos los antecedentes generales deberán ser presentados en sobre cerrado indicando el código de postulación y se deberá completar los respectivos anexos.
- 5.4. Se comunicará por una vez a las Municipalidades de la región, la existencia de los cupos para llenar las vacantes, a fin de que los funcionarios de ellas puedan postular.

- 5.5. El comité de selección procederá a conocer y evaluar los antecedentes de cada uno de los postulantes, para cuyo efecto, calificará en cada caso los factores.
- 5.6. La entrevista personal se llevará a cabo entre los días 04 y 05 de diciembre 2023 a partir de las 10:00 horas, en la Municipalidad (Sala de Concejo) ubicada en Av. Américo Vespucio N° 002.
- 5.7. El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo será de 5.0
- 5.8. El comité de selección propondrá al Alcalde los nombres de los tres postulantes que hubieren obtenido los mayores puntajes.
- 5.9. El Alcalde seleccionará a una de las tres personas propuestas, notificando al interesado de su decisión.
- 5.10. El concurso se resolverá el día 11 de diciembre de 2023.
- 5.11. El postulante seleccionado deberá manifestar su aceptación al cargo a contar del día 14 de diciembre 2023.
- 5.12. **El postulante asumirá el cargo a contar del 01 de enero 2024**
- 5.13. **Las fechas señaladas son plazos estimados y podrían estar sujetas a modificación.**

6. PERFIL Y DESCRIPCIÓN DE CARGO.

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
CARGO	Director/a de la Dirección de Obras Municipal
ESCALAFÓN	Directivo
CARGO DE SUPERIOR DIRECTO	Alcalde
SUBROGACIÓN DE LA DIRECCIÓN	Persona que esté bajo el escalafón directivo, profesional, preferentemente de la misma dirección.
CARGOS BAJO SU DEPENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Departamento de Arquitectura y Urbanización • Departamento de Construcción • Departamento de Infraestructura Urbana
LUGAR DE DESEMPEÑO	Oficina y terreno
UBICACIÓN DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	Avenida Américo Vespucio N°002, La Granja.

II. PROPÓSITO DEL CARGO	
OBJETIVO DEL CARGO	Procurar el desarrollo urbano comunal, velando por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, del Plan Regulador Comunal y de las ordenanzas correspondientes.
FUNCIONES DEL CARGO	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiar los antecedentes, dar los permisos de ejecución de obras, conocer de los reclamos durante las faenas y dar recepción final de ellas, todo de acuerdo con las disposiciones sobre construcción contempladas en Ley General de Urbanismo y Construcciones, la ordenanza general, los planes reguladores, sus ordenanzas locales y las normas y reglamentos respectivos aprobados por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo. • Dirigir las construcciones municipales que ejecute directamente el municipio, y supervigilar estas construcciones cuando se contraten con terceros.

	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar todos los planos de subdivisión, loteo y urbanización, cautelando su estricta concordancia con las disposiciones del plan regulador y su ordenanza local, otorgando los Permisos de Edificación de las obras señaladas. • Fiscalizar la ejecución de dichas obras hasta el momento de su recepción. • Recibir y autorizar, cuándo corresponda, las obras ya citadas. • Fiscalizar las obras en uso, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas que las rijan. • Aplicar normas ambientales relacionadas con obras de construcción y urbanización. • Realizar y mantener actualizado el catastro de las obras de urbanización y edificación realizadas en la comuna. • Ejecutar medidas relacionadas con la vialidad urbana. • Dirigir las construcciones que sean de responsabilidad municipal, sean ejecutadas directamente o a través de terceros. • Aplicar las normas legales sobre construcción en la comuna. • Cumplir las funciones que le asigna el Artículo N°24 de la Ley 18.695 y aquellas que fijen las leyes especiales, teniendo para ello, las atribuciones específicas que se otorga dicho cuerpo legal y aquellas que expresamente le haya conferido el Alcalde.
--	--

III. REQUISITOS DEL CARGO	
<p>Los establecidos en el artículo 10° de la Ley N° 18.883, acreditados en la forma que señala el artículo 11° del mismo texto legal; y no encontrarse afecto a ninguna de las inhabilidades establecidas en la Ley N° 19.653.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ser ciudadano. • Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente. • Tener salud compatible con el desempeño del cargo. • Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional que exija la normativa vigente. • No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones. • No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito.
IV. ESPECÍFICOS	
<p>➤ EDUCACIÓN</p>	<p>Título Profesional de Arquitecto o Ingeniero Civil, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Urbanismo y Construcciones.</p>
<p>➤ EXPERIENCIA</p>	<p>De acuerdo a pauta de evaluación.</p>
<p>➤ ESPECIALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN</p>	<p>De acuerdo a pauta de evaluación.</p>

CONOCIMIENTO PARA EL CARGO:

- Conocimiento de leyes, reglamento y normas, aplicables a la Municipalidad en materia de Urbanismo y Construcción.
- Conocimiento de reglamentos municipales inherentes al cargo.
- Conocimiento del Estatuto Administrativo (Ley N°18.883) y Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N°18.695).
- Conocimiento Ley general de urbanismo y construcción
- Conocimiento y manejo de programas computacionales.
- Conocimiento en materias de Administración Municipal.
- Conocimiento de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento.
- Conocimiento de las normas de Probidad aplicables a todos los servidores públicos.
- Conocimiento de la Ley de Transparencia.

COMPETENCIAS PARA EL CARGO:

- **Probidad:** El principio de probidad administrativa consiste en “observar una conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular”.
- **Eficiencia:** Tener la capacidad de realizar o cumplir adecuadamente una función.
- **Orientación a los resultados:** implica tener la capacidad para actuar con velocidad y sentido de urgencia cuando se deben tomar decisiones importantes para responder a los requerimientos, y capacidad de administrar los procesos establecidos para que no interfieran con las consecuciones de los resultados esperados.
- **Calidad de trabajo:** Implica tener amplios conocimientos en los temas del área en la cual será responsable comprendiendo la esencia de los aspectos complejos.
- **Calidad de servicio:** preocupación constante por optimizar la calidad de trabajo, proponiendo sugerencias para mejorar el servicio tanto a nivel personal como institucional de cumplir con las expectativas de los beneficios a mediano y largo plazo.
- **Compromiso organizacional:** Cumple a cabalidad con las funciones laborales, siendo capaz de corregir errores sin requerir supervisión. Frente a situaciones de riesgo, asume las consecuencias de sus actos.
- **Responsabilidad:** Cumple a cabalidad con sus funciones laborales, es capaz de corregir errores sin requerir de supervisión.
- **Trabajo en equipo:** Tener la capacidad de colaborar y cooperar con los demás al formar alianzas para el logro de los objetivos del equipo de trabajo y con los objetivos organizacionales.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS PARA EL CARGO:

- **Orientación al Servicio Público:** Posee un compromiso personal por el ámbito social, prefiere trabajar en esta área.
- **Compromiso con la Institución:** Habilidad para sentir como propios los objetivos que la organización establece identificándose plenamente con ellos.
- **Capacidad de planificación y organización:** Implica determinar eficazmente las metas y prioridades de sus tareas, estipulando la acción, plazos y recursos.
- **Liderazgo:** Es la habilidad para dirigir a un grupo o equipo de trabajo, es la capacidad de guiar a otros(as), generando un clima de compromiso y desarrollo de potencialidades alineados con la visión de la institución.
- **Administración de recursos:** Tener la habilidad de administrar, organizar y distribuir los materiales y el recurso humano de manera eficiente.
- **Comunicación:** Tener la capacidad efectiva para transmitir información de manera efectiva y con la disposición de aclarar cualquier tipo de duda.
- **Conocimiento de leyes, normativas y reglamento:** Tener la claridad sobre las leyes, normativas y reglamentos vigentes.
- **Directivo de alto rendimiento:** Controlar el desempeño del personal a cargo, exigir un alto rendimiento para el cumplimiento de un estándar de calidad, preocupándose que el equipo de trabajo disponga de todo lo necesario para su óptimo funcionamiento.
- **Pensamiento analítico:** Usar varias técnicas para descomponer problemas complejos, intentado descubrir diversos tipos de soluciones, evaluando cada uno de ellas.
- **Toma de decisiones:** Cuando debe tomar una decisión, se debe preocupar de tener una visión integral de la situación, tratando de evaluar de manera eficiente la mejor alternativa.

COMPETENCIAS TRASNVERSALES

Responsabilidad Social: Capacidad para identificarse con las políticas organizacionales en materia de responsabilidad social, diseñar, proponer y luego llevar a cabo propuestas orientadas a contribuir y colaborar con la sociedad en las áreas en las cuales esta presenta mayores carencias, y por ende, mayor necesidad de ayuda y colaboración.

Compromiso con la Calidad de Trabajo: Capacidad para actuar con velocidad y sentido de urgencia y tomar decisiones para alcanzar los objetivos organizacionales, o del área, o bien los propios del puesto de trabajo, y obtener, además, altos niveles de desempeño. Capacidad para administrar procesos y políticas organizacionales a fin de facilitar la consecución de los resultados esperados. Implica un compromiso

constante por mantenerse actualizado en los temas de su especialidad y aportar soluciones para alcanzar los estándares de calidad adecuados.

Respeto: Capacidad para dar a los otros y a uno mismo un trato digno, franco y tolerante, y comportarse de acuerdo con los valores morales, las buenas costumbres y las buenas prácticas profesionales, y para actuar con seguridad y congruencia entre el decir y el hacer. Implica la capacidad para construir relaciones cálidas y duraderas basadas en una conducta honesta y veraz.

COMPETENCIAS DIRECTIVAS

Visión estratégica: Capacidad para anticiparse y comprender los cambios del entorno, y establecer su impacto a corto, mediano y largo plazo en la organización, con el propósito de optimizar las fortalezas, actuar sobre las debilidades y aprovechar las oportunidades del contexto. Implica la capacidad para visualizar y conducir la municipalidad o el área a cargo como un sistema integral, para lograr objetivos y metas retadores, asociados a la estrategia corporativa.

Manejo de Crisis: Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflicto, y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco de la organización.

PONDERACIÓN DE PUNTAJE

El concurso se evaluará sobre la base de los siguientes factores según corresponda:

PROCESO DE EVALUACIÓN CARGO DIRECTIVO DIRECCION DE OBRAS GRADO 5° (CODIGO D-01)

Factor	Criterio	Nota
Estudios (5%)	Acreditación de un título Profesional Universitario Título Universitario de Arquitecto o Ingeniero Civil	7,0
	Sin requisito	0
Cursos de Especialización y Capacitación (25%)	Magister en materias relacionadas con el cargo	7,0
	Diplomado o Más de 3 cursos en materias relacionadas con el cargo	6,0
	Menos de 3 cursos en materia relacionadas con el cargo	5,0
	Otros Magister o Diplomado o cursos de especialización en materias municipales	4,0
	Otros Magister o Diplomado o de especialización distinto al área municipal	3,0
	Otros Cursos distintos al área municipal	2,0
	Sin cursos en el área municipal	1,0
Experiencia Laboral (20%)	Experiencia Laboral municipal mayor a 10 años	7,0
	Experiencia Laboral municipal entre 9 y 6 años	6,0
	Experiencia Laboral municipal entre 5 y 2 años	5,0
	Experiencia Laboral mayor a 10 años Pública o Privada	4,0
	Experiencia Laboral entre 9 y 6 años Pública o Privada	3,0
	Experiencia Laboral entre 5 y 2 años Pública o Privada	2,0
	Tiene menos de 2 años de experiencia acreditada	1,0
Nota Promedio mínima Exigida Primera Etapa		5,0
La ponderación corresponde a un 50% de acuerdo los factores estipulados		
Nota Promedio Máximo Primera Etapa		7,0

SEGUNDA ETAPA

Factor	Criterio	Nota
	Excelente	7,0
Entrevista Personal (50%)	Muy Buena	6,0
	Buena	5,0
	Regular	4,0
	Menos Que Regular	3,0
	Insuficiente	2,0
Nota Promedio mínima Exigida Segunda Etapa (50%)		5,0
Nota Promedio Máximo Segunda Etapa		7,0

ANEXO 1
FICHA DE POSTULACIÓN

Antecedentes Personales:

Nombres	
Apellidos	
Domicilio	
Comuna	
Teléfono (celular o fijo)	
Otro teléfono de contacto (opcional)	
Correo Electrónico	

Postulación:

Cargo al que postula	
Grado del Cargo al que postula	
Código del cargo al que postula	

Documentación (marque con un círculo dependiendo si adjunta o no la documentación solicitada):

Currículum Vitae	SI	NO
Fotocopia simple de cédula de identidad por ambos lados	SI	NO
Ficha de antecedentes personales (Anexo 2)	SI	NO
Certificado de Nacimiento	SI	NO
Certificado de antecedentes	SI	NO
Certificado de situación militar al día (en el caso de los hombres)	SI	NO
Certificado de experiencia laboral (Anexo 2) (No carta de recomendación)	SI	NO
Certificado de Especialización y Capacitación (Anexo N°2)	SI	NO
Certificados de estudio y título, si corresponde.	SI	NO
Declaración jurada para optar a cargo público (Anexo 3)	SI	NO

*Debe presentar todos los documentos antes requeridos.

Otros documentos presentados:

Declaro que todos los antecedentes presentados son representación fiel de la realidad y consecuentemente con ello acepto las condiciones establecidas en la ley y las bases de este llamado a concurso.

Firma y RUT del solicitante

Fecha, _____

ANEXO 2

FICHA DE ANTECEDENTES PERSONALES

IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

Apellido Paterno	
Apellido Materno	
Nombres	
Domicilio	
Comuna	
Teléfono	
Correo electrónico	

1.- ESTUDIOS

Nivel de estudios	
Título Profesional	
Fecha de Titulación	

Otros Títulos Profesionales	
Fecha de Titulación	

2.- MAGISTER O DIPLOMADO

N°	Año	Institución	Nombre	Fecha de obtención del magister o diplomado

4.- EXPERIENCIA LABORAL:

N°	Desde	Hasta	Sector Municipal (Marque con una X)	Sector Público (Marque con una X)	Sector Privado (Marque con una X)	Cargo	Entidad donde se desempeñó	Nombre y fono de contacto De la Entidad donde se Desempeñó

Firma del declarante

Fecha: _____

ANEXO 3

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PARA OPTAR A CARGO PÚBLICO

Yo:

Domiciliado _____ en
_____, comuna de
_____, cédula nacional de identidad N° _____, por el
presente documento declaro **bajo juramento**, que:

- 1.- No me encuentro inhabilitado (a) para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni me encuentro condenado por crimen o simple delito.
- 2.- No tengo vigentes contratos o cauciones ascendentes a 200 Unidades Tributarias Mensuales o más, ni tengo litigios pendientes con el municipio, conforme a lo establecido en el artículo 54° letra a) de la Ley N°18.575.
- 3.- No tengo la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, ni pariente hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad respecto de autoridades y/o de funcionarios directivos, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, conforme lo establecido en el artículo 54° letra b) de la Ley N° 18.575.
- 4.- No me encuentro suspendido (a) en virtud de resolución pendiente dictada en sumario administrativo, instruido en servicios municipales, semifiscales, fiscales, de administración autónoma de la beneficencia o de otros organismos estatales.
- 5.- No he cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria dictado en sumario administrativo.
- 6.- Tengo salud compatible con el desempeño del cargo.
- 7.- Cumplo con lo contemplado en el Artículo N°54 y 55 de la Ley 18.575.

Firma del Declarante

Fecha: